

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 13/2017 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL**

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos nº 13/2017, en su modalidad de créditos extraordinarios, por importe de setenta y nueve mil ciento setenta y dos euros (79.172,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

**RESULTANDO:**

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **79.172,00€** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

**Vista la legislación vigente y en concreto:**

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

**CONSIDERANDO:**

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con bajas por anulación.

<b>GASTOS</b>		
Créditos extraordinarios		79.172,00
<b>Total Gastos</b>		<b>79.172,00</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
Remanente líquido de tesorería		79.172,00
<b>Total Financiación</b>		<b>79.172,00</b>

**NIVELADO**

Segundo.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

<b>CAPÍTULOS DE GASTOS</b>	<b>MC</b>	<b>MC/</b>
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	79.172,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>79.172,00</b>	<b>0,00</b>

<b>CAPÍTULOS DE INGRESOS</b>	<b>MP-I/</b>	<b>MP-I</b>
I	0,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	79.172,00
IX	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>79.172,00</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>79.172,00</b>	<b>79.172,00</b>

#### PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

**Primero.** - Que se apruebe provisionalmente el *expediente de modificación de créditos nº 13/2017, en su modalidad de créditos extraordinarios, por importe de setenta y nueve mil ciento setenta y dos euros (79.172,00€)*.

**Segundo.** - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos nº 13/2017, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Tercero.** - Que una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.** - Que se apruebe la incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones del año 2017 de las subvenciones incluidas en el presente expediente.

En Salamanca, veintidós de junio de dos mil diecisiete.

Con mi propuesta  
la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

Fdo. Isabel María de la Torre Olvera



Con mi informe  
La Directora de Organización  
del Área de Economía y Hacienda

Fdo. Begoña Barriuso García